Informe de Actividades del Segundo Trimestre del año 2023 correspondiente a la Coordinación de Transparencia y Datos Personales

Con fundamento en las obligaciones establecidas en los artículos 181, fracción X, y 215 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Coordinación de Transparencia y Datos Personales presenta el Informe de Actividades correspondiente al Segundo Trimestre del año 2023, el cual forma parte del Programa Operativo Anual, y con ello se da cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, que tiene este Órgano Jurisdiccional, conforme a lo siguiente.

6.1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

6.1.1. Atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública, formuladas al Sujeto Obligado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio, se recibieron cuarenta y cinco (45) solicitudes de acceso a la información pública, a las cuales se les dio en tiempo y forma el trámite legal correspondiente; 35 de éstas se encuentran completamente atendidas, 1 fue prevenida y atendida y 9 se encuentran en trámite; lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 1, 3 y 6, fracciones XIII y XLI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 69, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Para cumplimentar las solicitudes de información, se giraron diversos oficios, principalmente a las siguientes áreas: Secretaría Administrativa, Secretaría General, Unidad de Estadística y Jurisprudencia, Contraloría Interna, Coordinación de Derechos Humanos y Género, así como a la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores y Defensoría Pública.

Las solicitudes se relacionaron a expedientes en posesión de este Tribunal Electoral, sentencias emitidas, servicios de orientación proporcionados por la Defensoría Pública, presupuesto, resultados de auditorías, prestaciones de personas servidoras públicas, entre otros.

En la siguiente gráfica se esquematiza la atención y recepción de las solicitudes de acceso a la información pública recibida por mes:

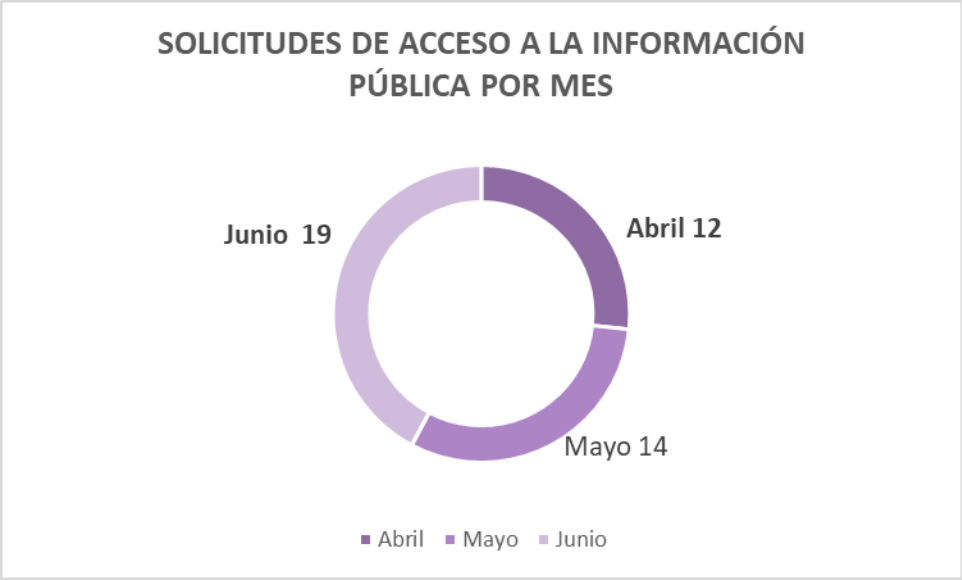

Es preciso señalar que, en el trimestre que se reporta se recibió 1 recurso de revisión en materia de Acceso a la Información.

6.1.2. Atención y seguimiento a las Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición o Portabilidad de Datos Personales (ARCOP).

En el trimestre que se informa, se recibió una solicitud de Derecho ARCOP a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las que requieren acceso a datos, misma que fue prevenida, a efecto de acreditar personalidad dándole el trámite legal correspondiente.

6.1.3. Comité de Transparencia.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de este Tribunal celebró 2 sesiones en el trimestre que se informa, identificándose como quinta extraordinaria y segunda ordinaria, teniendo verificativo los días 13 de abril y 7 de junio respectivamente, ambas realizadas mediante la herramienta “Teams”, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 de los Lineamientos para el uso de las

videoconferencias durante la celebración de sesiones a distancia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

6.1.4. Cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cuanto a la actualización de la información pública de oficio que se presenta en el Portal de Transparencia.

La Coordinación de Transparencia y Datos Personales ha dado puntual seguimiento y apoyo a las áreas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México a efecto de actualizar la información contenida en su Portal de Transparencia; para ello, se consideraron las facultades, atribuciones y plazos para su publicación, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Calendario de actualización.

Con fundamento en los artículos 49 y 50, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativos a la actualización de la información de todos los Sujetos Obligados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, contenido en la Plataforma Nacional de Transparencia, se ha dado seguimiento y apoyo técnico, junto con la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, a efecto de que las diversas áreas que lo conforman, estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones a las que se encuentran supeditadas.

6.1.5. Acciones realizadas por la Coordinación de Transparencia y Datos Personales.

En la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el trece de abril se presentó el informe de actividades de esta Coordinación correspondiente al Primer Trimestre de 2023.

El 16 de junio del año en curso, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la modificación al “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México”, el cual por correlación implicó la previa modificación de los artículos 74 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como al artículo 69, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad México, modificaciones aprobadas por el Pleno de este Tribunal.

De igual manera, en el periodo que se informa, este Tribunal, recibió por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos

Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), un reconocimiento por su participación en la Jornada por la Transparencia y la Privacidad, celebrada en el año 2022 en la demarcación territorial Milpa Alta.

Por otro lado, con motivo de la migración de información de la cual fue objeto el Portal de Transparencia de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en el artículo 69, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia hizo de conocimiento de los trabajos ante la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX.

Respecto a la promoción de la cultura de la transparencia y justicia abierta, derivado de determinación plenaria, el personal de la Coordinación participó en dos ocasiones dentro de las denominadas “Ciudades del Aprendizaje”.

6.1.6. 100% CAPACITADOS

Como parte de las actividades de este Órgano Jurisdiccional en aras de refrendar la obtención del reconocimiento “100% Capacitados, 2023”, otorgado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mensualmente se insta al personal de nuevo ingreso a tomar los cursos introductorios a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, adicionalmente se difundió la invitación dirigida al personal del Tribunal, a efecto de participar en los cursos ofertados por el INFOCDMX.

Respecto a otras acciones en materia de capacitación, se informa que, en colaboración con la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales y el Instituto de Formación y Capacitación de este Órgano Colegiado, se dio seguimiento a las gestiones necesarias para poner en marcha el “6to. Diplomado Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Transparencia como pilares de la democracia”.

6.2. CONCLUSIONES

- La Unidad de Transparencia ha dado seguimiento a todos los requerimientos de Acceso a la Información Pública a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, en atención a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable a la Ciudad de México.

- Se inició el proceso para la atención oportuna al recurso de revisión recibido.

- El Comité de Transparencia, sesionó en dos ocasiones.

- El Portal de Transparencia se ha mantenido actualizado con apoyo de las diversas áreas de este Órgano Jurisdiccional.

- La Coordinación de Transparencia y Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ha cumplido con todas las obligaciones legales, actividades y objetivos establecidos.

- La Coordinación de Transparencia y Datos Personales ha trabajado en la modificación y actualización de los ordenamientos legales correspondientes a su naturaleza.

- El Tribunal Electoral de la Ciudad de México a través de la Coordinación de Transparencia y Datos Personales se encuentra realizando las acciones necesarias para estar en condiciones de solicitar el refrendo ante el INFO CDMX del reconocimiento de 100% capacitados en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

- En colaboración con otras áreas del Tribunal se ha dado cumplimiento a instrucciones plenarias que mandatan la participación en distintos grupos de trabajo.